

24

Resolución Dir.Gral. n° 1272/2018

EXP-2393/2018

RIENTAL
UAY
ICIAL
NERAL
NCIOS
TIVOS

Montevideo, 23 de noviembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó la **Licitación Abreviada n° 52/2018** dispuesta para la **contratación de traslado de mobiliario al interior del País** para el ejercicio **2019**;

II) que informa División Administración (fs. 43) que con fecha 19 de noviembre del corriente, se procedió a la apertura de ofertas, presentándose las empresas: **AGNETA S.A. y ALEJANDRA GRACIELA CUÑETTI BENTANCURT**;

III) que no se llega al monto mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones según el art. 66 del T.O.C.A.F.;

IV) que según informa División Administración la empresa Agneta S.A. no acredita su inscripción en el Centro Integral de Registro y Habilitación de Empresas (CIRHE), a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB), como lo exige el art. 1.2.3 del Pliego, en cuanto expresa: "*Las empresas deberán adjuntar dicho certificado a su oferta...*", por lo que, no debe ser considerada en el presente llamado.

Con respecto a la oferta de la empresa **ALEJANDRA GRACIELA CUÑETTI BENTANCURT**, la misma fue presentada fuera de la hora prevista en el Pliego para la Apertura, por lo que no cumple estrictamente el referido Pliego (art. 7);

V) que por todo lo expuesto, esta Dirección General comparte lo informado por la mencionada División, entendiéndose que la presente Licitación debe declararse frustrada;

ATENCIÓN: a lo que surge de autos y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del T.O.C.A.F. y en las Acordadas nos 7166 del 30 de noviembre de 1992 y 7523 del 26 de julio de 2004;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Declarar frustrada, por los fundamentos expuestos, la **Licitación Abreviada n° 52/2018**, convocada para la contratación de empresa profesional de transporte de carga para traslado de mobiliario de oficina, desde la ciudad de Montevideo hacia Sedes del Poder Judicial del interior de País, para el ejercicio 2019.-

2°.- Pase a División Administración para su conocimiento, notificación y publicación, cumplido archívese.-

ghb

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos